

RESOLUCION EXENTA N° 291

MAT: Designa Integrantes de Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas en la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Leñadura – Punta Arenas ID CTR0054.

PUNTA ARENAS, 28 MAR. 2016

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
7. La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
8. La Ley N° 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
9. El Oficio N° 1188, de fecha 12 de diciembre del 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que solicita a la Intendencia Regional realizar la licitación para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros para el tramo Leñadura – Punta Arenas;
10. La Resolución Exenta N° 211, de fecha 29 de febrero del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases de Licitación para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Leñadura – Punta Arenas ID CTR0054; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena; y

11. La Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Leñadura – Punta Arenas ID CTR0054; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada en la página web www.mercadopublico.cl con fecha 17 de marzo del 2016,

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación para el el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Leñadura – Punta Arenas ID CTR0054; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 17 de marzo del 2016.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del punto 3.4 de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el Visto N°9, el acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en el punto 3.8.1 de las mismas bases de licitación.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.8.1. de las bases de licitación pública señaladas en el Visto N° 9, los antecedentes presentados serán revisados por una comisión de Apertura y Evaluación que se designará por acto administrativo totalmente tramitado por la Intendencia Regional.
4. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas.

RESUELVO:

1. **DESÍÑASE**, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 211, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:
 - ✓ **Nataly Andrade Huentelicán**, Jefa de Administración y Finanzas (s) de la Intendencia Regional;
 - ✓ **Karina Leiva Allendes**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes;
 - ✓ **David Alvarez Muñoz**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

2. DESÍÑASE, como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 211, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:

- ✓ **Karina Arellano Chávez**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
- ✓ **Juan Carlos Canales Cheuquepil**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO (S)
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- ✚ Intendencia Regional De Magallanes Y Antártica Chilena
- ✚ Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- ✚ Depto. Finanzas Intendencia Regional
- ✚ Archivo Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- ✚ Oficina De Adquisiciones Intendencia Regional
- ✚ Archivo

JFA/GMO/